



Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture

Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

107.º período de sesiones

Roma, 22-24 de octubre de 2018

Presentación ante el Consejo por los candidatos al cargo de Director General

- 1. El 8 de octubre de 2018, el Director General recibió, con arreglo al párrafo segundo del artículo 2 del Reglamento del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) una carta en la que se solicitaba que el tema *Presentación ante el Consejo por los candidatos al cargo de Director General* figurara en el programa provisional del 107.º período de sesiones del Comité. El Director General hizo público un programa provisional revisado.
- 2. Este breve documento se preparó en respuesta a dicha petición. En él se trata la presentación ante el Consejo, pero tal vez el CCLM desee recordar que también se ha elaborado un procedimiento para la Conferencia.
- 3. En su 139.º período de sesiones, celebrado en mayo de 2010, el Consejo examinó las propuestas formuladas por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) referentes a la presentación ante el Consejo y la Conferencia por los candidatos al cargo de Director General, de conformidad con el artículo XXXVII.1 c) y d) del Reglamento General de la Organización.
- 4. El Consejo aprobó el procedimiento relativo a la presentación ante el Consejo por los candidatos al cargo de Director General que figura en el Apéndice A del presente documento. El Consejo decidió que el procedimiento se aplicaría con ocasión de su 141.º período de sesiones en abril de 2011. El Consejo hizo suyo asimismo el procedimiento propuesto respecto de la presentación ante la Conferencia por los candidatos al cargo de Director General, que se presenta en el Apéndice B de este documento, y recomendó a la Conferencia que lo aprobara en su 37.º período de sesiones, celebrado en junio y julio de 2011¹.

¹ CL 139/REP párrs. 58 y 59. Véanse también los documentos CL 139/6, CL 139/PV/4, y CL 139/PV/7.



2 CCLM 107/4

5. El Consejo se atuvo al procedimiento expuesto en el Apéndice A de este documento en su 141.º período de sesiones, celebrado en abril de 2011, y en su 151.º período de sesiones, celebrado en abril de 2015² ³.

- 6. Se invita al CCLM a confirmar que continúa respaldando ambos procedimientos (para la presentación por los candidatos al cargo de Director General ante el Consejo y ante la Conferencia) o a recomendar las enmiendas que considere apropiadas. Así pues, se invita al CCLM a recomendar al Consejo, según corresponda, lo siguiente:
 - a. El procedimiento relativo a la presentación ante el Consejo por los candidatos al cargo de Director General que debe seguirse en el 148.º período de sesiones del Consejo previsto del 8 al 12 de abril de 2018.
 - b. Según corresponda, teniendo en cuenta la práctica anterior pertinente, cualquier disposición referente a la presentación ante la Conferencia por los candidatos al cargo de Director General al que pueda atenerse la Conferencia en su 41.º período de sesiones cuya celebración está prevista del 22 al 29 de junio de 2019.

² CL 151/REP, párr. 18. Véanse también los documentos CL 150/8, párrs. 15 y 16 y CL 151/7.

³ En 2011 la Conferencia decidió atenerse a un procedimiento diferente. El Comité General de la Conferencia en su 37.º período de sesiones, celebrado en Roma del 25 de junio al 2 de julio de 2011, formuló las recomendaciones siguientes: "20. En el artículo XXXVII.1 d) se estipula también que los candidatos harán sendas declaraciones ante la Conferencia y responderán a las preguntas que puedan formularles los Miembros, con sujeción a las disposiciones que pueda adoptar la Conferencia de conformidad con el Reglamento General de la Organización a fin de garantizar la igualdad entre los candidatos. A este respecto, el Comité toma nota del amplio consenso en relación con la propuesta de los presidentes de los grupos regionales de la FAO de que se simplifique el proceso relativo a las declaraciones de los candidatos en aras del buen aprovechamiento del tiempo. El Comité recomienda, por consiguiente, que las declaraciones de los candidatos ante la Conferencia se limiten a un máximo de 15 minutos, en lugar de repetir el proceso de declaración, preguntas y respuestas por un lapso de 45 minutos que se llevó a cabo en el período de sesiones del Consejo de abril de 2011. (...) 21. Además, el Comité recomienda que los candidatos pronuncien sus declaraciones el sábado 25 de junio por la tarde y que los turnos de intervención de los seis candidatos sean sorteados por el Presidente." La Conferencia aprobó estas disposiciones.

CCLM 107/4

Apéndice A

APÉNDICE D*

PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO POR LOS CANDIDATOS AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL

Presentación ante el Consejo por los candidatos al cargo de Director General

- i) Cada candidato, válidamente propuesto de conformidad con el artículo XII-5 del Reglamento General de la Organización, realizará ante el Consejo, reunido en sesión plenaria, una exposición cuya duración máxima será de 15 minutos. El orden en que los candidatos efectuarán sus exposiciones y responderán a las preguntas formuladas será fijado por sorteo a cargo del Presidente. Las exposiciones deberán incluir una presentación de la visión del candidato acerca de las prioridades futuras de la Organización.
- ii) Después de cada exposición, los miembros del Consejo dispondrán de hasta 15 minutos para formular preguntas a través del Presidente, que dará la palabra a cada candidato durante un máximo de 15 minutos.
- iii) El Presidente podrá ajustar el tiempo asignado a las preguntas y las respuestas previsto en el párrafo ii), de forma que todos los candidatos puedan disponer del mismo tiempo. Al determinar el tiempo asignado, el Presidente deberá tener en cuenta que, en la medida de lo posible, todos los candidatos deberán realizar sus declaraciones ante el Consejo el mismo día.
- iv) El Presidente, con la asistencia del Secretario General de la Conferencia y del Consejo, velará por la estricta observancia del tiempo asignado, tanto para las exposiciones como para las preguntas y respuestas.
- v) Los candidatos podrán expresarse en cualquier idioma de la Organización.
- vi) Una vez concluidas todas las exposiciones, así como las preguntas y respuestas, el Presidente declarará cerrado el tema correspondiente del programa. No habrá debate ni se extraerán conclusiones de las exposiciones, preguntas o respuestas.

*Fragmento del informe del Consejo de la FAO

139.º período de sesiones, Roma, 17-21 de mayo de 2010

4 CCLM 107/4

Apéndice B

APÉNDICE E*

PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN ANTE LA CONFERENCIA POR LOS CANDIDATOS AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL

Presentación ante la Conferencia por los candidatos al cargo de Director General

- i) Cada candidato válidamente propuesto de conformidad con el artículo XII.5 del Reglamento General de la Organización realizará ante la Conferencia, reunida en sesión plenaria, una exposición cuya duración máxima será de 15 minutos. El orden en que los candidatos efectuarán sus exposiciones y responderán a las preguntas formuladas será fijado por sorteo a cargo del Presidente. Las exposiciones deberán incluir una presentación de la visión del candidato acerca de las prioridades futuras de la Organización.
- ii) Después de cada exposición, los Estados Miembros de la Organización dispondrán de hasta 15 minutos para formular preguntas a través del Presidente, que dará la palabra a cada candidato durante un máximo de 15 minutos.
- iii) El Presidente podrá ajustar el tiempo asignado a las preguntas y las respuestas previsto en el párrafo ii), de forma que todos los candidatos puedan disponer del mismo tiempo. Al determinar el tiempo asignado, el Presidente deberá tener en cuenta que, en la medida de lo posible, todos los candidatos deberán realizar sus declaraciones ante la Conferencia el mismo día.
- iv) El Presidente, con la asistencia del Secretario General de la Conferencia y del Consejo, velará por la estricta observancia del tiempo asignado, tanto para las exposiciones como para las preguntas y respuestas.
- v) Los candidatos podrán expresarse en cualquier idioma de la Organización.
- vi) Una vez concluidas todas las exposiciones, así como las preguntas y respuestas, el Presidente declarará cerrado este proceso. No habrá debate ni se extraerán conclusiones de las exposiciones, preguntas o respuestas.
- vii) La Conferencia procede al nombramiento del Director General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XXXVII del Reglamento General de la Organización.

*Fragmento del informe del Consejo de la FAO

139.º período de sesiones, Roma, 17-21 de mayo de 2010